



ASPECTOS GENERALES

Las diferencias climáticas entre las campañas hortícolas 2020/21 y 2021/22 que se pueden evidenciar, son las siguientes: En la actual campaña tanto el invierno como el verano ha sido más caluroso con una temperatura media en los meses de junio y julio de 25.5 °C (24°C la campaña anterior) y con Humedades Relativas semejantes en la campaña anterior. Las precipitaciones han sido superiores en la última campaña 275 litros/m2 (233 litros/m2 la campaña anterior).



Destacar que las condiciones climáticas (humedad relativa alta y temperaturas suaves en los meses de invierno) ha favorecido la buena instalación de los auxiliares durante los meses de invierno.

Lo más importante sigue siendo el gran éxito del control biológico, que ha provocado una disminución de las plagas y de los virus transmitidos por las mismas.

En general, la mayoría de plagas secundarias han sido mejor controladas debido al mayor conocimiento de las mismas a lo largo de las distintas campañas.

MOSCA BLANCA (*Bemisia tabaci*) ↑



Ha estado presente en la totalidad de los invernaderos muestreados en 1 de cada 8 plantas (semejante a la campaña anterior). Los enemigos naturales que han ayudado al control de esta plaga han sido el depredador *Nesidiocoris tenuis* presente en más de la mitad de las plantas muestreadas y *Eretmocerus mundus* en 1 de cada 50 plantas.

En general, la instalación ha sido muy buena en la mayoría de las zonas, incluso se han producido daños tanto en planta como en los racimos en aquellas parcelas en las que los niveles de *Nesidiocoris* son muy elevados.

Se han detectado síntomas del **virus de la cuchara** (TYLCV) en la totalidad de los invernaderos muestreados y en 1 de cada 8 plantas (niveles superiores a la campaña anterior).

TRIPS DE LAS FLORES (*Frankliniella occidentalis*)



Esta plaga puede producir **daños directos** (cuando la infección es alta pueden dañar los frutos) y **daños indirectos** (transmisión de virosis).

Se ha detectado presencia de esta plaga en 1 de cada 9 plantas (1 de cada 7 plantas la campaña anterior). Los daños en fruto se han mantenido en niveles bajos, observándose en el 1 de cada 100 frutos (en 1 de cada 4 en la campaña anterior).

El virus más importante transmitido por este vector es el virus del bronceado (TSWV). Los síntomas se han detectado en 1 de cada 200 plantas (1 de cada 100 plantas la campaña anterior).



VASATES (*Aculops lycopersici*)



De las plagas que se detectan por focos, esta es una de las más importantes que afectan a este cultivo.

Ha estado presente en 1 de cada 7 plantas y en casi la totalidad de las parcelas muestreadas (se mantiene con respecto a la campaña anterior).

ARAÑA ROJA (*Tetranychus urticae*)



Este ácaro puede aparecer durante todo el año, aunque con mayor frecuencia desde la primavera hasta el otoño, ya que su aparición y desarrollo se ve favorecido por humedades relativas bajas. A menos de 12°C finaliza su desarrollo y entra en diapausa. A más de 40°C se bloquea igualmente su desarrollo, produciéndose en este caso una gran mortalidad de los diversos estados.

Los ataques más graves, se producen en los primeros estadios fenológicos de la planta. Se detectaron 1 de cada 13 plantas afectadas en un momento puntual del ciclo de cultivo (en 1 de cada 10 plantas en la campaña anterior).

POLILLA DEL TOMATE (*Tuta absoluta*)



Las capturas de la polilla del tomate se han producido casi en la totalidad de las parcelas muestreadas (se mantiene con respecto a la campaña anterior).

Se han observado daños en 1 de cada 8 plantas (1 de cada 4 la la campaña anterior) y en todas las parcelas

En fruto se han observado daños en 1 de cada 100 (1 de cada 333 la campaña anterior).



MILDIU (*Phytophthora infestans*)



Las condiciones favorables para su desarrollo son alta humedad relativa (superior al 90%), y temperatura entre 10°C y 25°C. Para que se produzca la germinación es imprescindible un periodo de agua libre sobre la planta.

En tiempo frío y seco, el ataque del hongo avanza lentamente, pero si es cálido y húmedo se desarrolla con gran rapidez y es invadida toda la planta, que se ennegrece, marchita y acaba por pudrirse.

Se han observado síntomas en 1 de cada 23 plantas (1 de cada 50 plantas en la campaña anterior) y en un número reducido de invernaderos.

PODREDUMBRE GRIS (*Botrytis cinerea*)



Se han observado síntomas en menos de la mitad de los invernaderos muestreados y en 1 de cada 25 plantas (1 de cada 43 plantas la campaña anterior). **Niveles bajos de presencia.**

Este hongo se desarrolla óptimamente en condiciones de alta humedad relativa (95%) y temperatura ambiental entre 17 y 25 °C. Siendo la humedad el factor más limitante para la infección.



OIDIO (*Leveillula taurica*)



El rango de temperatura de esta enfermedad se sitúa entre 10 y 35°C con un óptimo de alrededor de 26°C y la humedad relativa del 70 al 80%. **El microclima de los invernaderos le es muy favorable para su desarrollo.**

Se han observado síntomas en más de la mitad de los invernaderos muestreados y en 1 de cada 16 (1 de cada 25 plantas la campaña anterior) en aquellos que se encuentran en Plena Recolección. **Niveles normales en esta época del año.**

BACTERIOSIS



Se han detectado síntomas en 1 de cada 100 plantas (1 de cada 17 la campaña anterior) y en un número reducido de invernaderos, con un máximo en los términos municipales de El Ejido, Níjar y Almería.



ENLACES DE INTERÉS



- Aquí puede consultar todo lo relativo a la [GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS](#). Están disponibles algunas [Guías de Cultivos](#)
- Acceda al [VISOR RAIF](#) si desea consultar la situación fitosanitaria por Provincia y/o Zona Biológica.
- La Unión Europea ha regulado por vez primera y de forma general el uso de los plaguicidas. Consulte la [Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 21 de octubre de 2009, por la que se establece un marco de actuación comunitario para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Para conocer la trasposición de dicha Directiva a la normativa nacional consulte el [Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre](#).
- Para obtener información, en el marco de la producción integrada, sobre aquellas prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, así como de la estrategia de control a seguir, consulte el [Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate](#).

- Consultar la relación de materias activas de [Insecticidas, Fungicidas y Acaricidas](#) autorizadas en Producción Integrada de Tomate.
- Consultar la relación de materias activas de [Herbicidas](#) autorizadas en Producción Integrada de Tomate.
- Para consultar más sobre la [Producción Integrada en Andalucía](#) acceda a este apartado.
- Consultar en el [Registro de Productos Fitosanitarios](#) del MAGRAMA las materias activas autorizadas en el cultivo de Tomate.
- Consultar el [Protocolo de campo](#) del cultivo de Tomate.
- Descargar el programa informático [Triana cultivos así como sus actualizaciones](#).
- **Real Decreto 1054/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. **El presente R.D. tiene como objeto:** establecer y regular el sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (**SIEX**) conforme al artículo 5 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, el Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (**REA**) y el Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (**CUE**), así como **facilitar un seguimiento de las prácticas de agricultores y ganaderos**. ([Ampliar información](#)).
- **La utilización de productos fitosanitarios precisa de formación, que asegure los máximos niveles de protección del medio ambiente, la seguridad de las producciones y la salud del agricultor.** Andalucía, desde el año 2007 tiene regulados los requisitos de formación y la obtención de un carné que habilita para la correcta utilización de los productos fitosanitarios. Posteriormente, el **Real Decreto 1311/2012** por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios reguló a nivel nacional estos requisitos. Con la intención de mejorar la gestión del proceso de obtención de dicha tarjeta identificativa, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ha desarrollado una aplicación que incluye la tramitación electrónica por parte de las personas interesadas. ([Ampliar información](#)).